

CONVOCATORIA



La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, a través del Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales dependiente de la Dirección de Proyectos y Programas de la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria

Convocatoria

A las y los docentes de tiempo completo, medio tiempo y asignatura de las Unidades Académicas a participar en la elaboración y desarrollo de proyectos de Unidades de Vinculación Docente para el año **2026**. Conforme a las siguientes

BASES

De la Inscripción

1. DE LAS UNIDADES DE VINCULACIÓN DOCENTE. Las Unidades de Vinculación Docente (UVD) tienen como propósito fortalecer la relación de la Universidad con los distintos sectores de la sociedad, mediante la aplicación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica en proyectos de intervención social que contribuyan al desarrollo sostenible, la equidad y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades.

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. Podrán participar las y los docentes de tiempo completo, medio tiempo y asignatura de las distintas Unidades Académicas de la Universidad, quienes estarán a cargo de la coordinación y asesorías. Asimismo, podrán participar las y los estudiantes de los distintos programas de pregrado de la Universidad.

3. DE LA CONFORMACIÓN DE LA UVD. Cada UVD podrá ser integrada por:

- Una persona docente, que coordinará la UVD (coordinador/a).
- Hasta tres personas docentes, que brindarán asesoría (asesor/a)
- Un grupo de estudiantes, de mínimo 10 y máximo 40 personas.
- Una población objetivo conformada por organizaciones sociales, educativas, productivas, empresariales o dependencias de los tres órdenes de gobierno, ubicada en cualquier parte del territorio nacional.

Para el desarrollo de las actividades programadas, podrá considerarse el apoyo de personas asesoras externas, conforme a las características de cada proyecto, sin que ello implique compromiso laboral alguno con la Universidad y que serán reconocidas en términos de colaboradoras dentro de la UVD.

4. DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN. Las propuestas deberán alinearse con el Proyecto Académico Vigente de la Benemérita UNACH, disponible en:

<https://www.unach.mx/component/k2/programa-de-desarrollo-institucional-y-proyecto-academico-2022-2026>

Asimismo, podrán orientarse a las siguientes áreas de atención:

- Empleo
- Economía circular
- Alfabetización y educación de calidad
- Salud comunitaria
- Atención a la pobreza extrema
- Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES)
- Proyectos ecoturísticos y sustentabilidad

- Biodiversidad y desarrollo sostenible
- Vivienda saludable
- Derechos humanos y construcción de ciudadanía
- Migración y derechos humanos
- Protección civil y gestión de riesgos
- Diversidad, interculturalidad y cultura de paz
- Huertos educativos universitarios
- Urbanismo y vialidad

5. DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN. El registro se realizará exclusivamente a través del Sistema Universitario de Vinculación Docente (SUVID):

<https://vinculaciondocente.siresu.unach.mx/>

No se aceptará ninguna otra modalidad de registro.

Para su postulación las y los docentes coordinadores, deberán contar con el oficio de Autorización del Director de Facultad, Escuela, Centro o Instituto y del oficio de aceptación firmado por los beneficiarios. Los formatos oficiales están disponibles en el portal antes mencionado.

Las y los docentes que requieran asesoría o capacitación sobre el registro o llenado de formatos podrán solicitarla vía correo electrónico: uvd.practicas@unach.mx

6. DE LA ORIGINALIDAD DE LOS PROYECTOS. No se aceptarán proyectos repetidos de convocatorias anteriores; salvo aquellos que representen una mejora, ampliación o innovación en su metodología, cobertura o impacto social.

Los proyectos podrán ser interinstitucionales o multidisciplinarios, de nivel pregrado o posgrado, en modalidades presenciales o no presenciales

7. DE LA DURACIÓN DE LA UVD Y FECHAS DE REGISTRO. Los proyectos se ejecutarán conforme al siguiente calendario:

Periodo	Meses	Fecha registro	Fecha de conclusión
1	Enero a junio	20 de febrero de 2026	Hasta 17 de julio de 2026

La duración mínima de cada UVD será de tres meses y la máxima de seis meses.

8. DE LA VALIDACIÓN. Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria serán validados, lo cual será notificado vía correo electrónico conforme al registro descrito en la cláusula cuarta.

9. DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN. El seguimiento, evaluación y control de las UVD se realizará mediante el sistema SUVID. El monitoreo estará a cargo del Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales de la Dirección de Proyectos y Programas de la SIRESU.

Las y los docentes coordinadores deberán presentar informes por metas y finales conforme al cronograma registrado.

La presentación de avances y resultados se efectuará en las Unidades Académicas durante los meses de abril de 2026.

Solo se considerarán concluidos los proyectos que entreguen el informe por metas y la encuesta de satisfacción del estudiantado y personas beneficiarias participantes, ambos en tiempo y forma. La conclusión del proyecto y la entrega del informe por meta deberán realizarse en el SUVID.

10. DE LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN. Los proyectos con resultados destacados o innovadores, a criterio del comité evaluador, podrán ser considerados para su divulgación a través de las estrategias que la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria determine.

11. SITUACIONES NO PREVISTAS. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria.

“Por la conciencia de la necesidad de servir”

Mónica Guillén Sánchez
Secretaria

Enero del 2026.